

Gobierno de Puerto Rico
Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico

American International Insurance Company of Puerto Rico
Informe de Examen
Al 31 de diciembre de 2007
ENMENDADO

Lourdes E. Rivera Fontáñez
Examinadora

Tabla de Contenido

ALCANCE DE EXAMEN	1
HISTORIA	2
ADMINISTRACIÓN Y CONTROL	2
ACCIONISTAS	2
JUNTA DE DIRECTORES	3
FUNCIONARIOS	3
ARTÍCULOS DE INCORPORACIÓN	4
ESTATUTOS	4
PROGRAMA DE REASEGURO	4
REASEGURO CEDIDO	6
FONDOS NO RECLAMADOS	6
REGISTRO DE CONTABILIDAD	6
PLAN Y POLÍTICA DE INVERSIONES	8
ESTADOS FINANCIEROS	8
ESTADO DE SITUACIÓN COMPARATIVO	10
ESTADO DE SITUACIÓN AJUSTADO	11
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS COMPARATIVOS	12
CONCILIACIÓN DEL SOBRENTE NO ASIGNADO	13
COMENTARIOS A LAS PARTIDAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN	14
BONOS	14
ACCIONES COMUNES	15
EFECTIVO	16
OTROS ACTIVOS	17
RESERVA DE PÉRDIDAS Y GASTOS DE AJUSTE	17
CONTRIBUCIONES, LICENCIAS Y DERECHOS	18
CONTRIBUCIÓN SOBRE INGRESOS POR PAGAR	18
PRIMAS COBRADAS POR ADELANTO	19

OTROS PASIVOS.....	20
RESERVA CATASTRÓFICA.....	20
CONCLUSIÓN.....	22
RESUMEN DE PUNTOS IMPORTANTES	23
ANEJO I.....	
ANEJO II	



Gobierno de Puerto Rico
OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS

23 de abril de 2010

Sr. Ramón L. Cruz Colón, CPCU, AU, ARe
Comisionado de Seguros
Guaynabo, Puerto Rico

Estimado Comisionado:

En armonía con las disposiciones del Código de Seguros de Puerto Rico, su Reglamento, la Notificación y Orden de Investigación Núm. EX-2008-181 del 5 de septiembre de 2008, se practicó un examen a:

American International Insurance Company of Puerto Rico,

a quién se hará referencia en este informe como el "Asegurador".

ALCANCE DE EXAMEN

El examen se realizó en las oficinas principales del Asegurador, localizadas en el edificio American International Plaza #250, Avenida Muñoz Rivera, San Juan, Puerto Rico, y cubrió las transacciones y operaciones del Asegurador entre el 1 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2007, e incluyendo transacciones subsiguientes que a juicio del examinador fueron relevantes.

Se examinaron los activos, las obligaciones, así como los desembolsos hechos por el Asegurador siguiendo las normas y pruebas de auditoría sugeridas por la Asociación Nacional de Comisionados de Seguros (NAIC, por sus siglas en inglés), las disposiciones del Código de Seguros de Puerto Rico y su Reglamento, así como también, las Cartas Normativas y Circulares emitidas por la Oficina del Comisionado de Seguros, en adelante “esta Oficina”.

HISTORIA

El Asegurador fue incorporado el 17 de octubre de 1971, y autorizado por esta Oficina el 16 de agosto de 1973. Comenzó sus operaciones el 8 de julio de 1974. Al 31 diciembre de 2007, el Asegurador mantenía 260,000 acciones comunes emitidas y en circulación con un valor par de \$10.00 cada acción, para un capital pagado de \$2,600,000, cumpliendo así con el capital requerido.

ADMINISTRACIÓN Y CONTROL

ACCIONISTAS

Los accionistas del Asegurador al 31 de diciembre de 2007, eran los siguientes:

Nombre del Accionista	Nombre de Acciones	Capital Pagado	% participación
American International Underwriters Overseas, Ltd	259,993	\$2,599,930	.99997308
María Juliana Cantini de Lucas	1	10	.00000385
Francisco Díaz Rodríguez	1	10	.00000385
Agustín Montalvo Rivera	1	10	.00000385
René Pinto Lugo	1	10	.00000385
Manuel Rodríguez Méndez	1	10	.00000385
Carlos Talavera Klingenfuss	1	10	.00000385
William Templeton	1	10	.00000385
Total	260,000	\$2,600,000	100.000%

JUNTA DE DIRECTORES

La Junta de Directores del Asegurador al 31 de diciembre de 2007, estaba compuesta por los siguientes directores:

Nombre de los Directores	Puesto
Francisco Díaz Rodríguez	Presidente
María Juliana Cantini de Lucas	Tesorera
René Pinto Lugo	Secretario
Carlos Talavera Klingenfuss	Director
Agustín Montalvo Rivera	Director
Manuel Rodríguez Méndez	Director
William Templeton	Director

FUNCIONARIOS

Los Funcionarios del Asegurador al 31 de diciembre de 2007, eran las siguientes personas:

Nombre de los Funcionarios	Posición
Manuel Rodríguez Méndez	Presidente
Francisco Díaz Rodríguez	Presidente del Asegurador
María Juliana Cantini de Lucas	Tesorera
Agustín L. Montalvo Rivera	Senior - Vicepresidente de Operaciones
Nayda Badillo Díaz	Vicepresidente SME
Jacqueline Barros Alvarez	Senior Vicepresidente Regional Propiedad
Maribel Delfaus Rosario	Vicepresidente Regional Recursos Humanos
Edgardo Martínez Birriel	Vicepresidente - Accidente & Salud
Pablo Monroy Guerrero	Vicepresidente - "Business Development"
Enrique R. Padiál Santiago	Vicepresidente - "Casualty"
Lourdes Pérez Gorostiza	Vicepresidente - Líneas Personales
Javier Mercado Santiago	Vicepresidente - Líneas Financieras
Gustavo Sarabia Bihari	Vicepresidente - Reclamaciones
Fernando Agosto Resto	Asistente de Tesorero
Brenda E. Gil Guerra	Secretaria

ARTÍCULOS DE INCORPORACIÓN

Los Artículos de Incorporación no fueron objeto de enmiendas en el período examinado.

ESTATUTOS

En el período examinado, el Asegurador enmendó los Artículos I sección 104 y 106, Artículo II sección 206 y Artículo IV sección 401, 404A, 404B y 404C de los Estatutos. Dichas enmiendas fueron validadas en las reuniones de accionistas del 21 de marzo de 2006 y 7 de abril de 2006. Las enmiendas fueron aprobadas en Resolución Corporativa de la Junta de Directores del 17 de mayo de 2006. Conforme a lo dispuesto en el Artículo 29.080(3) del Código de Seguros de Puerto Rico, con carta del 17 de mayo de 2006, el Asegurador sometió a esta Oficina las enmiendas de sus Estatutos. Las enmiendas a los Estatutos, están en proceso de evaluación por parte de esta Oficina. En el Anejo I de este informe, se resume el propósito de las enmiendas a los Estatutos del Asegurador.

PROGRAMA DE REASEGURO

El Asegurador mantenía varios contratos de reaseguros vigentes al 31 de diciembre de 2007, según resumimos en el Anejo I de este informe. En la revisión de dichos contratos se encontró que éstos incluían la cláusula de insolvencia, requerida por el Artículo 4.130 del Código de Seguros de Puerto Rico y el SSAP No. 62, Párrafo 6, Inciso (e), del Manual de Prácticas y Procedimientos de Contabilidad de la NAIC.

Por otro lado, mediante carta del 20 de abril de 2007, el Asegurador solicitó aprobación para utilizar reaseguradores no autorizados para el tratado "Waterfront

Condo Program". Mediante carta del 29 de mayo de 2008, esta Oficina le aprobó al Asegurador el uso de los siguientes reaseguradores no autorizados:

- Ecclesiastical Insurance Office PLC
- Montpelier Re
- XL Re Europe LTD
- General Insurance Corporation of India
- Sirius Internacional Insurance Company

El referido tratado tenía vigente desde el 1 de abril de 2007, es decir, que la solicitud se hizo después de la vigencia del tratado.

El Artículo 4.120(1) del Código de Seguros de Puerto Rico, establece que un asegurador no podrá ceder sus riesgos a un asegurador no autorizado, excepto con la previa aprobación del Comisionado. Por su parte, la Carta Normativa Núm. N-AF-4-63-2005 del 11 de abril de 2005, establece que el asegurador cedente deberá solicitar autorización por escrito, por lo menos cinco (5) días antes, de entrar en vigor el tratado de reaseguro.

Aún cuando no se está proponiendo ajuste alguna a las correspondientes partidas del Estado de Situación, toda vez que esta Oficina aprobó el uso de dichos reaseguradores, el asegurador sí incumplió, tanto con el Artículo 4.120(1) del Código de Seguros de Puerto Rico, como con la referida carta normativa, al solicitar aprobación después de la vigencia del tratado.

REASEGURO CEDIDO

Con el propósito de verificar si el Asegurador cumplió con el Artículo 4.120(3) del Código de Seguros de Puerto, el cual dispone que un asegurador no podrá ceder en reaseguro el 75% o más de todos sus riesgos directos en ninguna clase de seguros sin previa autorización de esta Oficina, se evaluó el cedido.

Del análisis se encontró, que para los años 2005 y 2006 el Asegurador cedió más del 75% de sus riesgos directos para la clase de seguros de garantía:

Año	Por ciento Cómputo	Setenta y cinco (75) por ciento	Exceso
2005	84%	75%	9%
2006	82%	75%	7%

Para el año 2007, el Asegurador cumplió con el Artículo 4.120(3), del Código de Seguros de Puerto Rico, al no ceder más del 75% de sus riesgos directos.

FONDOS NO RECLAMADOS

El Asegurador cumplió con el Artículo 26.040 del Código de Seguros de Puerto Rico al someter a esta Oficina, en o antes de 1 de mayo de los años comprendidos entre el 2005 al 2007, los informes de fondos no reclamados. También, el Asegurador cumplió con los Artículos 26.050 y 26.060 del Código de Seguros de Puerto Rico al someter, para cada año examinado, la evidencia de la notificación de los fondos no reclamados adeudados y del pago al Comisionado de los fondos no reclamados.

REGISTRO DE CONTABILIDAD

El Asegurador lleva la contabilidad sobre una base combinada de caja y acumulación para los efectos de la preparación de los estados financieros y del Informe

Anual. Los registros consistían de un mayor general, subsidiario de primas por cobrar, subsidiarios de ingresos y desembolsos, entradas de diarios y otros.

Para el período examinado, el Asegurador fue auditado por la firma de contadores públicos autorizados PriceWaterhouseCoopers.

El estudio y opinión actuarial fue preparado por el actuario Jay B. Morow, Vicepresidente Principal y Jefe Actuarial de American International Underwriters Overseas Association. Dicho estudio y opinión actuarial fue efectuado en Puerto Rico, cumpliendo con lo dispuesto en la Regla LXVI del Reglamento del Código de Seguros de Puerto Rico.

Durante nuestro examen, cuando evaluamos la reserva de pérdidas del año 2007 desarrollada hasta el 30 de septiembre de 2008, encontramos que el sistema utilizado por el Asegurador para procesar el ajuste y pago de reclamaciones tenía el defecto de reconocer en los reportes trimestrales, las reclamaciones incurridas pero no reportadas (IBNR por sus siglas en inglés), cómo reclamaciones conocidas, lo que no permitió determinar si el estimado en reserva, tanto para los casos conocidos como para los IBNR, era adecuado, conforme lo requiere en el Artículo 5.050(2) del Código de Seguros de Puerto Rico.

Sobre este particular, el Asegurador aceptó que esta situación en efecto estaba ocurriendo y explicó que comenzó desde el 2004, cuando cambiaron a un nuevo sistema para el proceso de ajuste y pago de reclamaciones. Para corregir esta situación de forma permanente, el Asegurador contrató durante el 2008 a SISTRAN, una compañía de

“software” dedicada al desarrollo de soluciones tecnológicas para la industria de seguros.

PLAN Y POLÍTICA DE INVERSIONES

El Artículo 6.040 del Código de Seguros de Puerto Rico establece, entre otras cosas, que la Junta de Directores del Asegurador adoptará un plan escrito para adquirir y mantener inversiones, y para delinear sus prácticas de inversión.

El Asegurador adoptó un plan de inversiones, el cual fue aprobado por la Junta de Directores del Asegurador el 18 de mayo de 1999 y revisado en agosto de 2003. El plan de inversiones del Asegurador establecía las calificaciones profesionales que debían poseer las personas que habrán de hacer las decisiones rutinarias de inversión para asegurar su competencia y su comportamiento ético, en cumplimiento con las disposiciones del Artículo 6.040 del Código de Seguros de Puerto Rico.

ESTADOS FINANCIEROS

A continuación se presentan los estados financieros del Asegurador:

- Estado de Situación Comparativo 2007 y 2006, según el Informe Anual 2007, enmendado.
- Estados de Ingresos y Gastos 2007, según el Informe Anual, enmendado.
- Estado de Situación 2007, según los ajustes efectuados en este examen.
- Conciliación de Sobrante no Asignado al 31 de diciembre de 2007.

El Asegurador cumplió con el Artículo 3.310 del Código de Seguros de Puerto Rico, al radicar en o antes del 31 de marzo de 2008 en esta Oficina su Informe Anual 2007. Posteriormente, el 8 de mayo de 2008, sometió un Informe Anual, enmendado y

presentó la evidencia de su envío al NAIC. Para los fines de este informe de examen, se utilizó el informe anual, enmendado, al 31 de diciembre de 2007.

American International Insurance Company of Puerto Rico
ESTADO DE SITUACIÓN COMPARATIVO
al 31 de diciembre de

Activos	2007	2006
Bonos	\$158,490,664	\$157,941,367
Acciones Preferidas	8,680	180,000
Acciones Comunes	130,096	(625,206)
Efectivo	25,554,029	27,325,042
Intereses Acumulados	2,246,607	1,611,039
Primas por Cobrar	20,028,104	17,439,617
Reaseguro por Cobrar	18,269,937	8,722,884
Equipo Electrónico	37,730	96,773
Cuentas por Cobrar a Afiliadas		226,179
Otros Activos	194,767	150,728
Total Activos	\$224,960,614	\$213,068,423
Pasivos		
Reserva de Pérdidas	\$26,329,590	26,986,471
Gastos de Ajustes de Pérdidas	10,308,438	9,841,038
Comisiones por Pagar	2,669,053	2,183,485
Otros Gastos por Pagar	4,533,460	4,023,418
Contribuciones, Licencias y Cargos	62,867	92,369
Contribuciones sobre Ingresos por Pagar	1,607,645	-0-
Primas no Devengadas	25,880,856	29,059,047
Primas Cobradas por Adelantado	530,333	
Reaseguro Cedido	12,599,000	17,246,700
Cantidades Retenidas	1,231,084	1,240,107
Provisiones de Reaseguro	4,924,482	898,330
Cuentas por Pagar a Afiliadas	-0-	215,998
Otros Pasivos	1,741,244	2,515,134
Total de Pasivos	\$92,418,052	\$94,302,097
Capital y Sobrantes		
Reserva Catastrófica	\$41,961,521	\$39,357,302
Capital Pagado	2,600,000	2,600,000
Sobrante Pagado y Contribuido	17,512,000	17,512,000
Sobrante no Asignado	70,469,041	59,297,024
Total Sobrante para Tenedores de Pólizas	\$132,542,562	\$118,766,326
Total Pasivo, Capital y Sobrante	\$224,960,614	\$213,068,423

American International Insurance Company of Puerto Rico
ESTADO DE SITUACIÓN AJUSTADO
al 31 de diciembre de 2007

	Según Informe Anual	Ajustes	Reclasificaciones	Balance según Examen
ACTIVOS				
Bonos	\$158,490,664			\$158,490,664
Acciones Preferidas	8,680			8,680
Acciones Comunes	130,096	130,096		-0-
Efectivo	25,554,029			25,554,029
Intereses Acumulados	2,246,607			2,246,607
Primas por Cobrar	20,028,104			20,028,104
Reaseguro por Cobrar	18,269,937			18,269,937
Equipo Electrónico	37,730			37,730
Otros Activos	194,767	7,399		187,368
Total Activos	<u>\$224,960,614</u>	<u>\$137,495</u>		<u>\$224,823,119</u>
PASIVOS				
Reserva de Pérdidas	\$26,329,590			\$26,329,590
Gastos de Ajustes de Pérdidas	10,308,438			10,308,438
Comisiones por Pagar	2,669,053			2,669,053
Otros Gastos por Pagar	4,533,460			4,533,460
Contribuciones, Licencias y Cargos	62,867	(18,943)		43,924
Contribuciones sobre ingresos por Pagar	1,607,645	(144,374)		1,463,271
Primas no Devengadas	25,880,856			25,880,856
Primas Cobradas por Adelantado	530,333	18,263		548,596
Reaseguro Cedido	12,599,000			12,599,000
Cantidades Retenidas	1,231,084			1,231,084
Provisiones de Reaseguro	4,924,482			4,924,482
Otros Pasivos	1,741,244		2,763,886	4,505,130
Total Pasivos	<u>\$92,418,052</u>	<u>(145,054)</u>	<u>\$2,763,886</u>	<u>\$95,036,884</u>
Capital y Sobrante				
Reserva Catastrófica	\$41,961,521		(2,763,886)	\$39,197,635
Capital Pagado	2,600,000			2,600,000
Sobrante Pagado y Contribuido	17,512,000			17,512,000
Sobrante no Asignado	70,469,041	(7,559)		70,476,600
Sobrante para Tenedores de Pólizas	<u>\$132,542,562</u>			<u>\$129,786,235</u>
Total Pasivo, Capital y Sobrante	<u>\$224,960,614</u>			<u>\$224,823,119</u>

American International Insurance Company of Puerto Rico
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS COMPARATIVOS
 Para los Años Terminados el 31 de diciembre

	2007	2006
Primas Ganadas	\$38,639,119	\$41,802,136
Deducciones		
Pérdidas Incurridas	\$12,645,891	\$21,662,520
Gastos de Pérdidas Incurridas	5,338,716	5,143,374
Otros Gastos Incurridos	12,898,388	13,807,826
Total Deducciones	\$30,882,995	\$40,613,720
Ganancia Neta en Suscripción	\$7,756,124	\$1,188,416
Ingreso de Inversión		
Ingreso Neto de Inversión	\$8,737,041	\$7,795,295
Pérdidas no Realizadas	(35,015)	(76,543)
Inversiones Netas Ganadas	\$8,702,026	\$7,718,752
Otros Ingresos		
Ingreso antes de Contribuciones	\$16,458,150	\$8,907,168
Contribuciones sobre Ingresos	3,300,142	1,050,976
Ingreso Neto de Operaciones	\$13,158,008	\$7,856,192

American International Insurance Company of Puerto Rico
CONCILIACIÓN DEL SOBRENTE NO ASIGNADO
al 31 de diciembre de 2007

**AJUSTES
DEL
EXAMEN**

Sobrante no Asignado según Informe Anual		<u>\$70,469,041</u>
Acciones Comunes	\$130,096	
Activos Agregados	7,399	
Contribución, licencia y derechos	(18,943)	
Contribuciones sobre Ingresos por Pagar	(144,374)	
Adelanto en Primas	<u>18,263</u>	(7,559)
Sobrante no Asignado, según Examen		<u><u>\$70,476,600</u></u>

COMENTARIOS A LAS PARTIDAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN

A continuación presentamos los comentarios a las partidas del Estado de Situación, que por su naturaleza ameritan ser comentadas, incluyendo aquellas que fueron ajustadas en este examen.

BONOS **\$158,490,664**

El balance que el Asegurador presentó en el Informe Anual 2007, fue de \$158,490,664, según se presenta a continuación:

Descripción	Balance Informe Anual
Federal Home Loan Bank	\$115,125,529
Federal Farm Credit Bank	26,642,888
Tennessee Valley Authority	10,059,682
U S Treasury Note	4,798,693
Inversiones en Valores de Puerto Rico	1,323,515
GNMA	540,357
Total	<u>\$158,490,664</u>

La inversión en Bonos cumple con lo dispuesto en los Artículos 6.070 y 6.080 del Código de Seguros de Puerto Rico, en cuanto a los requisitos de diversificación y de elegibilidad respectivamente.

Del total invertido en bonos, \$1,323,515, estaban depositados fiduciariamente con el Departamento de Hacienda de Puerto Rico, a través de esta Oficina, para cumplir con el depósito estatutario requerido por el Artículo 3.151 del Código de Seguros de Puerto Rico. El resto de las inversiones al 31 de diciembre de 2007, estaban custodiadas por el Banco Popular de Puerto Rico, Smith Barney y Citibank, N.A. (Puerto Rico).

El Asegurador cumplió con las disposiciones del Artículo 3.160 del Código de Seguros de Puerto Rico, al mantener al 31 de diciembre de 2007, invertido en valores en Puerto Rico, \$1,323,515. En conformidad a lo dispuesto en el referido artículo, el Asegurador mantenía más de \$1,300,000 a valor amortizado.

Por otro lado, se realizaron pruebas de compras y ventas de inversiones efectuadas durante el año 2007, encontrándose en orden. También, se realizó una muestra para verificar si la amortización de las primas y descuentos a los que fueron adquiridas estas inversiones se determinaron correctamente, según se disponen en los SSAP Núm. 26 y 43 del Manual de Prácticas y Procedimientos de Contabilidad de la NAIC, encontrándose en orden.

ACCIONES COMUNES

-0-

El balance que el Asegurador presentó en el Informe Anual 2007, para esta cuenta fue de \$130,096. En este examen se encontró que el mismo correspondía al total de 10,000 acciones comunes mantenidas por el Asegurador en la afiliada American International Insurance Agency, Inc, en adelante "la Agencia". La Agencia se incorporó en el Departamento de Estado el 29 de enero de 1993. El Asegurador adquirió las 10,000 acciones comunes, sin valor par, el 10 de mayo de 1994. El capital aportado entonces fue de \$1,000. En el 1997, la Junta de Directores del Asegurador, acordó contribuir en \$50,000 al capital pagado de la Agencia.

De acuerdo a las normas promulgadas por el SAAP Núm. 88 del Manual de Prácticas y Procedimientos de Contabilidad de la NAIC, y conforme al Artículo 6.060 del Código de Seguros de Puerto Rico, las acciones se reflejarán al valor neto de los

activos que constituirán inversiones elegibles para el asegurador, si estas fueran adquiridas o mantenidas directamente por el Asegurador.

Se encontró que la Agencia, al 31 de diciembre de 2007, mantenía un balance negativo de \$80,095 en el valor de equidad sobre base estatutaria determinado de la siguiente forma:

Valor de Equidad en la Agencia sobre base GAAP	\$360,986
Menos: Primas por Cobrar en Exceso de 90 días de AIICO (base estatutaria)	(363,910)
Otros Activos no admitidos	
Gastos prepagados	(21,527)
Contribuciones sobre ingresos diferidas	(55,644)
Valor de Equidad Ajustado	<u>\$441,081</u>
Exceso de Valor en equidad	\$(80,095)

En este examen el balance de \$130,096, se ajustó en su totalidad, ya que el patrimonio de las acciones es negativo, por lo que no se está reconociendo ningún valor en las acciones de American International Insurance Agency, Inc. conforme a lo dispuesto en el SAAP 88 del Manual de Prácticas y Procedimientos de Contabilidad de la NAIC y conforme al Artículo 6.060 del Código de Seguros de Puerto Rico.

EFFECTIVO **\$25,554,029**

El Asegurador presentó en el Informe Anual 2007, en la cuenta de efectivo el balance de \$25,554,029. Dicho balance fue confirmado con las instituciones bancarias. Este balance se componía de varias cuentas con Banco Bilbao Vizcaya, Banco Popular de Puerto Rico, Banco Santander y Citibank, N.A. (Puerto Rico) y en depósitos en efectivo e

inversiones a corto plazo en un fondo mutuo de mercado monetario (Money Market Fund).

Encontramos, que los balances presentados en el informe anual del Asegurador al 31 de diciembre de 2007 estaban en orden.

OTROS ACTIVOS **\$187,368**

El Asegurador presentó en el Informe Anual del 2007, en la cuenta de Otros Activos la cantidad de \$194,767. Esta cuenta se compone de las derramas correspondientes a los balances de primas por cobrar de asegurados.

En este examen se encontró que el balance en los libros era de \$187,368, en lugar de \$194,767. El Asegurador presentó bajo esta cuenta una acumulación de derramas que correspondían a un próximo período contable, por lo que la misma fue ajustada por \$7,399 para presentar el balance real.

RESERVA DE PÉRDIDAS Y GASTOS DE AJUSTE **\$36,638,028**

El Asegurador en las partidas de reserva de pérdidas y gastos de ajustes, en el Informe Anual presentó un balance de \$36,638,028 compuesto de la siguiente forma:

Reserva de Pérdidas	\$26,329,590
Gastos de Ajustes	10,308,438
Total	<u>\$36,638,028</u>

Se procedió a verificar el desarrollo de la reserva de pérdidas y gastos de ajustes al 30 de septiembre de 2008, suministrado por el Asegurador para las reclamaciones incurridas, en o antes del 31 de diciembre de 2007. El análisis del desarrollo de dichas reservas se extendió hasta el 30 de junio de 2009, a través de la información ofrecida por

el Asegurador en su informe financiero para el trimestre terminado el 30 de junio de 2009.

Dicho análisis demostró que el estimado de reserva para pérdidas y gastos de ajustes establecido por el Asegurador era adecuado.

CONTRIBUCIONES, LICENCIAS Y DERECHOS \$43,924

El Asegurador presentó en el Informe Anual 2007, en la cuenta de contribuciones, licencias y cargos el balance de \$62,867.

Esta cuenta se compone de la planilla de contribución sobre la propiedad mueble del 2007, pagada por el Asegurador en abril del 2008. El Asegurador pagó por concepto de esta contribución \$43,924, mientras que lo reservado al 31 de diciembre de 2007, fue \$62,867, existiendo una diferencia en el estimado de \$18,943, en exceso, por lo que se procedió a ajustar a favor del Asegurador.

CONTRIBUCIÓN SOBRE INGRESOS POR PAGAR \$1,463,271

El Asegurador presentó un balance de \$1,607,645 en el Informe Anual del 2007, para la cuenta de contribuciones sobre ingresos por pagar. Esta cuenta se compone de la responsabilidad contributiva sobre ingresos del Asegurador para el año 2007. En esta revisión se encontró, que el Asegurador acumuló en sus libros contribuciones sobre ingresos, mayor a la que resultó su responsabilidad contributiva, al rendir éste finalmente su planilla en abril del 2008. A continuación se presenta el detalle del pago en exceso y el balance a favor:

Responsabilidad Contributiva Año 2007	Exceso pagado en el 2006 y aplicado al 2007	Balance por pagar 2007	Cantidad Acumulada	Balance Ajustado a Favor
\$3,036,374	(\$1,573,103)	\$1,463,271	\$1,607,645	\$144,374

La cuenta de contribución por pagar será disminuida por la cantidad de \$144,374, para reconocer su obligación real, según dispone el Artículo 5.020 del Código de Seguros de Puerto Rico y el SAAP Núm. 5 del Manual de Prácticas y Procedimientos de Contabilidad de la NAIC.

PRIMAS COBRADAS POR ADELANTO \$548,596

El Asegurador presentó en el Informe Anual del 2007, para esta partida, un balance de \$530,000. Esta cuenta se compone de primas cobradas de las pólizas de automóvil de doble interés, cuya renovación esta garantizada para múltiples años. Luego de revisar el registro de las primas cobradas por adelantado, preparado por el Asegurador, se encontró que en el mismo se incluían partidas en créditos duplicados por \$18,263, las cuales rebajaban indebidamente dicha partida, por lo que se procedió a ajustar la misma..

El Asegurador no cumplió con las disposiciones de la Carta Normativa Núm. N-E-5-96-98 del 11 de mayo de 1998, y el SAAP Núm. 53-4 del Manual de Prácticas y Procedimientos de Contabilidad de la NAIC, al no mantener un registro que refleje un balance real de las primas que se pagan por adelantado.

OTROS PASIVOS**\$4,505,130**

El Asegurador mantenía en la cuenta de Otros Pasivos al 31 de diciembre de 2007, un balance de \$1,741,244. Esta cuenta se compone de las derramas, comisiones diferidas y otras cuentas por pagar.

De conformidad con el Artículo 25.030(6) del Código de Seguros de Puerto Rico, se reclasificó a esta partida la cantidad de \$2,763,886, de la partida de Sobrante Especial (reserva catastrófica), para reconocer como pasivos sólo el veinte por ciento (20%) de la retención mínima requerida, equivalente al dos por ciento (2%) de la Pérdida Máxima Probable (PML), según lo permite la Regla LXXII del Reglamento del Código de Seguros de Puerto Rico. Ver tópico Reserva Catastrófica.

RESERVA CATASTRÓFICA**\$39,197,635**

El Artículo 25.030 del Código de Seguros de Puerto Rico, requiere que cada asegurador del país compute anualmente la reserva aplicando a sus primas netas directas aquella proporción que el Comisionado determine. Conforme con el Artículo 25.040(1) del Código de Seguros de Puerto Rico, la cantidad computada para la aportación deberá depositarse con el fiduciario, no más tarde del 31 de enero de cada año.

Al aplicar los cambios de la Ley Número 227 del 13 de octubre de 2006, la cual, entre otras cosas, dispone, que se incrementará la reserva de pérdida de seguros catastróficos hasta que el cúmulo de la misma alcance por lo menos el ocho (8%) por ciento de su exposición catastrófica para huracán, cuya ocurrencia sea de uno en cada cien (100) años.

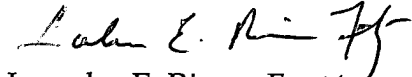
Al 31 de diciembre de 2007, conforme al estudio de exposición catastrófica preparado por la firma Willis Re, el Asegurador tenía una Pérdida Máxima Probable (PML) de \$690,971,409 para los riesgos de huracán, cuya ocurrencia sea de uno de cada cien (100) años. El ocho por ciento (8%) del PML que debe mantener el Asegurador debe ser de \$55,277,713. El Asegurador mantenía una reserva catastrófica depositada en el fideicomiso del Banco Popular de Puerto Rico ascendente a \$41,961,521 por lo que aún no ha llegado al tope del 8% requerido del PML.

Por otra parte, el Artículo 25.030(6) del Código de Seguros de Puerto Rico, según enmendado, dispone que la reserva de pérdida catastrófica formará parte del pasivo del Asegurador hasta por lo menos el 2% de su exposición catastrófica para huracán. En nuestro examen, hemos extendido el beneficio del cumplimiento escalonado, conforme la enmienda a la Regla LXXII del Reglamento del Código de Seguros de Puerto Rico, vigente al 10 de octubre de 2008, la cual dispone, entre otras cosas, que para el primer año se deberá reconocer como pasivo por lo menos el veinte (20%) de la retención mínima del Asegurador, es decir del 2% de su exposición catastrófica. Esto como consecuencia disminuye la porción en la reserva catastrófica reconocida como sobrante especial en el Informe Anual y reconoce mediante reclasificación a la cuenta de Otros Pasivos, la cantidad de \$2,763,886.

CONCLUSIÓN

El Informe Anual del Asegurador, al 31 de diciembre de 2007, después de los ajustes de examen, reflejo un Sobrante no Asignado de \$70,476,600.

Cordialmente,



Lourdes E. Rivera Fontánéz
Examinadora

RESUMEN DE PUNTOS IMPORTANTES

1. El Asegurador no cumplió con las disposiciones del Artículo 4.120(1) del Código de Seguros de Puerto Rico, y la Carta Normativa Núm. N-AF-4(63) 2005 del 11 de abril de 2005, al ceder reaseguro a aseguradores que no estaban autorizados a hacer negocio en Puerto Rico, ni haber obtenido previamente autorización por escrito al Comisionado de Seguros. Páginas 4 - 5.
2. El Asegurador no cumplió con lo requerido en el Artículo 4.120(3) del Código de Seguros de Puerto Rico, al ceder más del 75% de sus riesgos directos para la clase de garantía. Página 6.
3. El Asegurador aceptó que desde el 2004, está confrontando problemas con el sistema utilizado para procesar el ajuste y pago de reclamaciones, en cuanto a la preparación de los reportes trimestrales. Para corregir esta situación de forma permanente, el Asegurador contrató durante el 2008 a SINTRAN, una compañía de "software" dedicada al desarrollo de soluciones tecnológica para la industria de seguros Páginas 7 - 8.
4. La partida de Acciones Comunes se ajustó en su totalidad, ya que el patrimonio de la subsidiaria era negativo, por lo que no se está reconociendo ningún valor a las acciones. Páginas 15 - 16.
5. El Asegurador presentó bajo la Cuenta de Otros Activos una acumulación de derramas que correspondían a un próximo período contable, por lo que la misma fue ajustada por \$7,399 para presentar el balance real. Página 17.

6. La cuenta de Contribuciones, Licencias, y Derechos fue ajuste a favor del Asegurador por \$18,943, ya que el Asegurador acumuló una cantidad mayor a la realmente pagada. Página 18.
7. La cuenta de Contribución Sobre Ingresos por Pagar fue disminuida por la cantidad de \$144,374, ya que la acumulación resultó mayor que la cantidad realmente pagada. Páginas 18 - 19.
8. El Asegurador no cumplió con las disposiciones de la Carta Normativa Núm. N-E-5-96-98 del 11 de mayo de 1998, y el SAAP Núm. 53-4 del Manual de Prácticas y Procedimientos de Contabilidad de la NAIC, al no mantener un registro que reflejará el balance real de las primas que se pagaron por adelantado, por lo que se procedió ajustar la cuenta. Página 19.
9. La partida de Otros Pasivos fue objeto de una reclasificación de \$2,763,886 según las disposiciones del Artículo 25.030 del Código de Seguros de Puerto Rico y la Regla LXXII del Reglamento de dicho código. Página - 20.

American International Insurance Company of Puerto Rico
Enmiendas a los Estatutos
31 de diciembre de 2007

Enmiendas

Artículo I, Sección 104

Se añade como medio de notificación a la reunión de accionistas, el correo electrónico

Artículo, Sección 106

Se añade como medio de votación en la asamblea de accionistas el voto electrónico

Artículo II, Sección 204

Se añade como medio de notificación a la junta de directores el correo electrónico

Artículo IC Sección 401

Enmiendas y adiciones a los oficiales de la Corporación

- Se corrige el nombre oficial de "Chairman of Broad" a "Chairman "
- Se añade como oficial a uno o más "Senior Vice President"
- Se añade como oficial al "Chief Operating Officer" y Controllers"

Se añade lo siguiente:

"None of the officers, except the Chairman or President, need to be Director and Shareholder

"Any two officers (but no more than two), other than the officers of President and Secretary, may be held by the same person. The only exception to the later is that the Chief Financial Officer could also hold the position. Controller and/or Treasurer, if so deemed by the Board of Directors".

Adiciones

Se añadió el Artículo IV, Sección 404A, para definir las responsabilidades del "Senior Vice President"

Se añadió el Artículo IV, Sección 404B, para definir las responsabilidades del "Chief Operating Officer"

Se añadió el Artículo IV, Sección 404C, para definir las responsabilidades del "Chief Financial Officer"

CONTRATOS DE REASEGUROS

Descripción	Retención	Ocurrencia	Tratado
New Hampshire Insurance Company 1 de enero 2007 Car/EAR Quata Share 70%			B-1
Límite y Retención \$3,000,000 Límite de ocurrencia: \$10,000,000 para un 100%			
1 de enero 2007 Surplus Car/EAR Retención \$3,000,000 Límite de ocurrencia \$65,000,000 para un 100%			B-2
1 de enero de 2007 Commercial Fidelity and Financial Institution Retención \$500,000 Límite de ocurrencia \$4,500,000 para un 100%			D-1
1 de enero de 2007 Comercial Fidelity Retención \$500,000			D-2
Capa 1 - 95%	\$5,000,000	\$10,000,000	
Capa 2 - 97.5%	10,000,000	20,000,000	
Capa 3 - 98%	20,000,000	25,000,000	
Capa 4 - 98.33%	25,000,000	30,000,000	
Capa 5 - 98.576%	30,000,000	35,000,000	
1 de enero de 2007 Exceso Casualty Retención \$1,000,000 Límite de ocurrencia \$49,000,000 para un 100%			E-1
1 de enero de 2007 Directors & Officers Liability Retención \$1,000,000 Límite de ocurrencia \$24,000,000 para un 100%			E-2

Descripción	Retención	Ocurrencia	Tratado
1 de enero de 2007 Comercial Professional Indemnity Retención \$1,000,000 Límite de ocurrencia \$5,000,000 para un 80%			E-3
1 de enero de 2007 Exceso Casualty Retención Nill Límite de ocurrencia \$100,000,000 para un 100%			E-4
1 de junio de 2007 Comercial Professional Indemnity Retención 1,000,000 Capa 1 - 90% Capa 2 - 95% Capa 3 - 96%	\$5,000,000 10,000,000 20,000,000	\$10,000,000 20,000,000 25,000,000	E-5
1 de enero 2007 Marine Cargo Retención \$10,000,000 Límite de ocurrencia \$20,000,000 para un 100%			F
1 de enero de 2007 Comercial Property Retención \$5,000,000 Límite de ocurrencia \$10,000,000 para un 100%			H-1
1 de enero de 2007 Comercial Property Retención \$5,000,000 Límite de ocurrencia \$15,000,000 para un 100%			H-3
1 de enero de 2007 Comercial Property Retención As Agreed Límite de ocurrencia \$15,000,000			H-4
1 de enero de 2007 Worldsource Property Retención As Ageed Límite de ocurrencia \$50,000,000 para un 100%			H-5

Descripción	Retención	Ocurrencia	Tratado
1 de enero de 2007 Surety Retención \$250,000 Límite de ocurrencia \$39,750,000 para un 100%			I
1 de enero de 2007 All risks on the Comprehensive Retención \$1,500,00 Límite de ocurrencia \$5,000,000 para 100%			J
1 de enero 2007 Marine Cargo (B) Retención As Agreed Límite de ocurrencia \$85,000,000 para un 100%			M-1
1 de enero de 2007 Environmental Impairment Retención \$1,500,000 Límite de ocurrencia \$15,000,000 para un 90%			O-1
1 de enero de 2007 Environmental Impairment Retención Nil Límites de ocurrencia \$50,000,000 para un 100%			O-2
1 de enero de 2007 Accident & Health Retención 100,000 Límite de ocurrencia \$900,000 para un 100%			Q
1 de enero de 2007 Property Risks Retención \$500,000 Límite de ocurrencia \$10,000,000			R-1
1 de marzo de 2007 Property Risks Retención \$500,000 Límite de ocurrencia \$190,000,000 para un 100%			R-2

Descripción	Retención	Ocurrencia	Tratado
1 de enero de 2007 Crisis Management Retención Ass Agreed Límite de ocurrencia 100%	\$50,000,000 15,000,000	\$25,000,000 5,000,000	S
1 de abril de 2007 Crisis Management Retención Ass Agreed Límite de ocurrencia 100%	\$50,000,000 15,000,000	\$25,000,000 5,000,000	S
1 de enero de 2007 Financial Institutions Indemnity Retención \$100,000 Límite de ocurrencia \$25,000,000 para un 99.6%			T
1 de enero de 2007 Medical Malpractice Retención Nil Límite de ocurrencia \$10,000,000			Y
1 de enero de 2007 Equipment Breakdown Liability Retención Nil Límite de ocurrencia \$50,000 10,000,000 para un 100%			AA-1
1 de enero de 2007 Property Terrorism Retención \$500,000 Límite de ocurrencia \$100,000,000 para un 99.5%			BB-1
1 de enero de 2007 Property Terrorism Retención \$500,000 Límite \$100,000,000 para un 100%			BB-3

Descripción	Retención	Ocurrencia	Tratado
1 de enero de 2007 Terrorism Energy Retención \$500,000 Límite de ocurrencia \$150,000,000 para un 99.6667 %			BB-4
1 de enero de 2007 Small Business Solutions Retención Nil Límite de ocurrencia \$5,000,000 para un 100%			BB-5
1 de enero de 2007 Terrorism Risk Insurance Act Retención As Agreed Límite de ocurrencia As Agreed por un 100%			BB-6
1 de enero 2007 Small Business Solution			CC-1
Casualty 40%	\$1,200,000	\$2,000,000	
Marine Cargo 40%	200,000	1,000,000	
CFFI, D&), PI 70& 70%	75,000	250,000	
1 de enero de 2007 Small Business Solution			CC-2
Property 100%	\$3,000,000	\$20,000,000	
exceso Casualty	1,000,000	2,000,000	
Crisis Management	Nil	1,000,000	
1 de enero de 2007 Worldsource Underlying GL Retención As Agreed Límite de ocurrencia \$100,000,000 para un 100%			DD-1
1 de junio de 2007 Employment Practice Liability Retención \$150,000 Limite de ocurrencia \$5,000,000 para un 97%			V-1

Descripción	Retención	Ocurrencia	Tratado
1 de junio 2007			V-2
Employment Practice Liability			
Capa 1 98.5%	\$5,000,000	\$10,000,000	
Capa 2 99.25%	10,000,000	20,000,000	
Capa 3 99.40%	20,000,000	25,000,000	
1 de enero 2007			V
Employment Practice Liability			
Retención 90,000			
Límite de ocurrencia 15,000,000 para un 99.4%			
1 de enero 2007			U
Comercial Professional Indemnity			
Retención \$100,000			
Límite de ocurrencia \$900,000 para un 100%			
1 de enero de 2007			V
Environmental Impairment Liability			
Retención \$250,000			
Límite de ocurrencia \$1,250,000 para un 100%			
1 de enero de 2007			A&H CAT
Catastrophe Exceso of Loss			
Retención \$300,000			
Límite de ocurrencia \$9,700,000 para un 100%			
1 de enero de 2007			PL-4 CAT
4th Catastrophe Exceso of Loss			
Límite de ocurrencia			

Tratado
"Waterfront Cond. Program"

Descripción	% Participación	Prima Estimada
Ecclesiastical Insurance Office PLC	.0030	77,940
Montepelier Re	.0088	230,504
XL Re Europe Ltd	.0018	46,973
General Insurance Corporation of India	.0011	30,002
Sirius International Insurance Company	.0007	17,790